

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió correo electrónico contentivo de un (1) archivo en PDF, enviado por la Curadora Ad-Litem en proceso liquidatorio, contentivo de la contestación de la Demanda. Con el presente informe el proceso de la referencia a Despacho.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
 Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
 CARAMANTA - ANTIOQUIA

Junio, primero (1º) de dos mil veintitrés (2022)

Radicado	05 145 40 89 001 2021 00065 00
Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Interesado	Aldemar de Jesús Clavijo Granada
Causante	Luis Enrique Clavijo Castaño y Carmen Sofía Granda de Castaño
Asunto	Incorpora Contestación Demanda

Incorpórese al proceso el escrito que antecede, contentivo de la contestación de la demanda, por la Curadora Ad-Litem de Miriam Fabiola. Luz Elena, Martha Cecilia y Luz Edilma Clavijo López, herederas por transmisión de Fabio de Jesús Clavijo Granada, del proceso de la referencia.

Se deja en conocimiento de las partes.

Notifíquese

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ecd380643330fe3cb75f1fc3ea7620abc4644f6d2c2ba6ee94cd90fa6487f10**

Documento generado en 01/06/2023 08:20:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO

ABOGADA

Celular: 311 370 24 27

E-mail: cherrera.tamesis@gmail.com

DOCTOR

CAMILO ERNESTO ARCIENAGAS ARANDA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL CARAMANTA- ANTIOQUIA-
E. S. D.

PROCESO : Proceso Sucesorio
INTERESADO : Aldemar de Jesús Clavijo Granada
CAUSANTES : Luis Enrique Clavijo Castaño
Carmen Sofia Granada Castaño
RADICADO 051454089001202100065
ASUNTO : Contestación de la demanda como curador ad-litem

CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.447.727 expedida en Tamesis Antioquia, tarjeta profesional N° 250 992 del C. S. de la Judicatura. Actuando como curador Ad- Litem, nombrada por su despacho, Mediante Auto Interlocutorio No 267 del 26 de octubre de 2022, para representar a Miriam Fabiola, Luz Elena, Martha Cecilia y Luz Edilma Clavijo López, herederas por transmisión de Fabio de Jesús Clavijo Granada

A LOS HECHOS,

Primero: No me consta, no se evidencia en los anexos el registro civil de matrimonio, que se pruebe

Segundo: Es parcialmente cierto; respecto del nacimiento del señor Luis Enrique Clavijo Castaño, es cierto, se evidencia con el registro civil de nacimiento anexo en la demanda.

No me consta Lo concerniente al señor Fabio de Jesús Clavijo Granada, en los anexos no se evidencia el registro civil de nacimiento, que se pruebe.

Tercero Es cierto, se confirma con el registro civil de defunción y la partida de defunción anexa en la demanda.

Cuarto: No me consta, no se evidencia registro civil de defunción, que se pruebe.

Quinto: No me consta, no se evidencian los registros civiles de nacimiento, que se pruebe.

Sexto: No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

Séptimo: cierto, se evidencia con el certificado de libertad y tradición anexo.

Octavo: No me consta, me atengo a lo que la parte demandante pruebe en el proceso.

Noveno: Es una afirmación de la parte.

CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO

ABOGADA

Celular: 311 370 24 27

E-mail: cherrera.tamesis@gmail.com

A LAS PRETENSIONES

Frente a las pretensiones de la demanda, esta curadora manifiesta, que no se opone ni las comparte, no obstante, manifiesto con todo respeto y consideración, que acogeré la decisión que de este proceso emita el despacho, después de practicar las pruebas que son finalmente las que demostraran el resultado del asunto.

FRENTE A LAS PRUEBAS

No me opongo a las pruebas aportadas y las solicitadas en el proceso.

NOTIFICACIONES

Poderdante: Dirección aportada en la demanda.

Apoderada: Dirección aportada en la demanda.

La suscrita: Recibirá notificaciones en su despacho, y/ o en la Calle 10 N° 10 – 67 del municipio de Támesis, Antioquia. Teléfono: 3113702427. Correo electrónico: cherrera.tamesis@gmail.com

De usted señor Juez,

Atentamente,



CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO
C. C N° 43.447.727 expedida en Támesis
T.P. N° 250 992 del C. S. de la J.